

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 0126
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Laura Galves Giraldo y otro
Demandado	Karen Melissa Zapata Arteaga
Radicado	05679 40 89 001 2021 00304 00
Asunto	No tiene en cuenta abono

Revisado el expediente, se tiene que, por auto del 23 de febrero de 2022, se dispuso la terminación del presente proceso por desistimiento tácito. Decisión que fue notificada por estados el 24 del mismo mes y año a la parte demandante, sin que hubiera realizado pronunciamiento alguno. Por lo tanto, dicha decisión se encuentra debidamente ejecutoriada.

Es por lo anterior que cualquier solicitud al interior de este proceso no puede ser resuelta en tanto el mismo ya terminó y se procedió a su archivo definitivo. Por ello no se tendrá en cuenta el mencionado abonó referido por el abogado de la parte demandante.

Se ordena notificar la presente decisión al demandante a través de su correo electrónico. También deberá realizarse la notificación a través de los estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 066 fijado el día 24 del mes de mayo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba1588d75120c4f8a31ce5edd220e0a4f87e96b3bb94ae98a79ea9a8c71945e**
Documento generado en 23/05/2022 04:22:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**